



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022-00047 00**

Mediante escrito que antecede el demandado Santiago Alirio Jaramillo Graciano manifiesta que se da por notificado del auto que admitió la demanda en su contra, notificada por estados el 15 de marzo de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con las disposiciones del artículo 301 del CGP, se tiene al demandado SANTIAGO ALIRIO JARAMILLO GRACIANO notificado por conducta concluyente del auto del día 8 de marzo de 2022, notificado por estados del 15 de marzo de 2022, que admitió la demanda instaurada en su contra por Arles Albeiro Jaramillo Ramírez.

La notificación se tendrá surtida el día que la presente decisión se notifique por estados, y se enviará al demandado vía correo electrónico a la dirección santiagojaramillojg@gmail.com, el enlace que le da acceso al expediente. Igualmente, se le advierte que deberá otorgar poder judicial a un abogado que lo represente en esta causa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954df5a7310c3988f6ec08c4f29762555d11020bf19c8cb908e4dec590a2c64c**

Documento generado en 30/08/2022 05:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>